



2.- FORMACIÓN

El candidato deberá presentar los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las universidades y colegios oficiales, así como los impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, siempre que, en todo caso, los citados cursos estén directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada o sobre materia de prevención de riesgos laborales e igualdad de género. **Se valorarán a razón de**

Cursos	Puntuación	Número de Cursos
De 6 a 9 horas	0,2 puntos	
De 10 a 20 horas	0,3 puntos	
De 21 a 50 horas	0,4 puntos	
De 51 a 80 horas	0,5 puntos	
De 81 a 150 horas	0,6 puntos	
De 151 a 250 horas	0,7 puntos	
De 251 a 500 horas	0,8 puntos	
Mas de 501 horas	1,0 puntos	

Aquellos cursos de formación objeto de valoración que no estén debidamente anotados en el Registro de la EFAM/CIFSE deberán ser acreditados por el/la aspirante, mediante el correspondiente certificado.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 3 puntos.

3.- INVESTIGACIÓN

1. Publicaciones		
	Puntuación	Nº. de Publicaciones
Como primer autor:	1 punto	
Como segundo autor:	0,5 puntos	
Resto de autores:	0,3 puntos	
2. Trabajos científicos		
2.1. En congreso nacional o internacional:		
2.1.1. Póster expuesto	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,2 puntos	
Resto de autores:	0,1 puntos	
2.1.2. Póster defendido	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,4 puntos	
Resto de autores:	0,2 puntos	
2.1.3. Comunicación oral	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,6 puntos	
Resto de autores:	0,3 puntos	
2.2 En Congreso local o regional:		
2.2.1 Póster expuesto	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,1 puntos	
Resto de autores:	0,05 puntos	
2.2.2. Póster defendido	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,2 puntos	
Resto de autores:	0,1 puntos	
2.2.3. Comunicación oral	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,4 puntos	
Resto de autores:	0,2 puntos	

En ningún caso la puntuación por investigación podrá exceder de 1 puntos.